



**ACUERDO DE CONCEJO N° 229-2010-MPC
Casma, 25 de Octubre del 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo iniciada con fecha 22 y culminada el 25 de Octubre del presente año, el Informe N° 037-2010-SDQH/OPI-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad, a través del cual solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) de la Municipalidad Provincial de Casma, periodo 2011 - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, la misma que tiene por objeto establecer las pautas y criterios que orienten la Programación Multianual de la Inversión Pública a Nivel Nacional, a fin de optimizar la asignación y la eficacia el uso de los recursos públicos;

Que, la citada norma establece que cada Programa Multianual de Inversión Pública debe ser aprobado por el Órgano Resolutivo del Sector como parte del Plan Estratégico Sectorial Multianual, una vez que la Dirección General de Programación del Sector Público haya verificado su consistencia, por lo que el Programa Multianual de Inversión Pública debe ser presentado por la Oficina de Programación e Inversiones, bajo responsabilidad, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público durante la fase de formulación presupuestaria;

Que, asimismo mediante la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11, se aprobó la Directiva N° 005-2007/EF/68.11, Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la que dispone que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público realice evaluaciones muestrales de los Programas Multianuales de Inversión Pública aprobados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01, se aprobó la Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración del Programación Multianual de Inversión Pública, en el artículo 10° se dispuso que el PMIP aprobado conforme a la normativa vigente, podrá incorporar los ajustes necesarios y será actualizado hasta el 10 de Julio del año en que se realiza la programación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-2010, se establecieron medidas en materia económica y financiera en los pliegos del gobierno nacional para el cumplimiento de las metas fiscales del año fiscal 2010, incluyéndose medidas en proyectos de inversión pública que son necesarias considerar en la Programación de Inversión Pública, correspondiente al periodo 2011 - 2013;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

276

Que, con Resolución Directoral N° 008-2010-EF/68.01, se otorga un plazo adicional hasta el 31 de Julio del 2010, respecto del plazo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01, para que las entidades señaladas en el artículo 3° de la citada Directiva actualicen su Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), correspondiente al periodo 2011 - 2013;

Qué, a través del documento de la referencia la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad, ha elaborado el Programa Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Casma, teniendo como objetivo optimizar la asignación y eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Estando al voto MAYORITARIO del Pleno del Concejo y con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, por parte de las Oficinas de Programación e Inversiones respectivas, ante la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PUBLICA (PMIP) de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2011 - 2013, según anexo que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

